

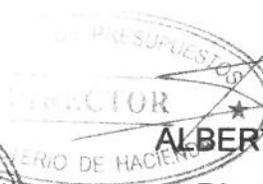
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 379-JJI.F. N°75
09.09.2009

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN NUEVO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL

Mensaje N° 1087 - 357

1. El proyecto de ley tiene por objeto establecer un nuevo mecanismo de financiamiento de la defensa a través de un presupuesto plurianual, derogando la ley 13.196 que otorga a las Fuerzas Armadas el 10% de las ventas al exterior de CODELCO para la adquisición de equipamiento y material militar.
2. En este contexto, el proyecto deroga las leyes N° 13.196 y N° 7.144, proponiendo en consecuencia un mecanismo que vincula la planificación sectorial de defensa y las asignaciones presupuestarias públicas previstas para un determinado período, lo cual se resume en lo siguiente:
 - a. Establece un sistema de planificación financiera de largo plazo.
 - b. Cada rama de las Fuerzas Armadas elaborará anualmente sus presupuestos considerando un horizonte de cuatro años.
 - c. El proyecto de Ley de Presupuesto de cada año incorporará la correspondiente anualidad del presupuesto cuatrienal.
 - d. Crea un Fondo de Contingencia, para ser empleado excepcionalmente de acuerdo a su reglamento respectivo.
3. El proyecto de ley no irroga mayor gasto fiscal, por cuanto establece un sistema de planificación financiera de largo plazo para la defensa y según lo señala su artículo 5°, los gastos que demande el desarrollo de capacidades estratégicas que se requiere para la defensa nacional, se financiarán con cargo a los recursos que se consulten anualmente en las respectivas Leyes de Presupuestos.



ALBERTO ARENAS DE MESA

Director de Presupuestos